



**BASES y CONDICIONES
PROGRAMA
“CRECEMOS CON VOS”**



**BASES Y CONDICIONES PROGRAMA “CRECEMOS CON VOS”
CONCURSO: 5 MEDIAS BECAS PARA EL PRIMER AÑO DE LA CARRERA
UNIVERSITARIA TÉCNICO EN BROMATOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
EN CENTRO UNIVERSITARIO FIRMAT**

Programa “CRECEMOS CON VOS” que funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno. El mismo tendrá por objeto fomentar la juventud emprendedora, proactiva y creativa, incentivando y propiciando su desarrollo educativo, cultural y deportivo, a través de concursos cuyos ganadores recibirán el beneficio de medias becas para acceder a los distintos estudios y/o capacitaciones y/o actividades culturales, deportivas y/o recreativas a dictarse en los institutos y/o academias con las que la Municipalidad acuerde.

CONDICIONES Y REQUISITOS:

- a) Estar domiciliado en la ciudad de Firmat.
- b) Tener entre 15 y 29 años de edad
- c) Completar el Formulario de Inscripción que estará disponible en Mesa General de Entradas de la Municipalidad y, una vez completado, deberá ser ingresado por la Mesa Gral. de Entradas en tiempo y forma requeridos.
- d) Las becas incluyen el 50% de la cuota mensual (valor final \$1.400.-)
- e) Las becas son personales e intransferibles.
- f) Los estudiantes becados deberán asistir a un 75% de las clases, cumplir con tareas asignadas y el examen final si correspondiere.
- g) Los estudiantes becados deberán asistir los días y horarios estipulados por el CUF
- h) La participación en el Concurso deberá ser gratuita, quedando a cargo de los postulantes los gastos que insuma su participación.
- i) Los participantes no deberán ser alumnos del CUF.
- j) Las personas intervinientes en el Concurso, por su sola participación, aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en las presentes, en el Decreto N° 054/2019 y en el convenio suscripto con el Taller, como así también cualquier modificación, sin derecho a reclamo alguno. Cualquier violación de la normativa, procedimientos y/o a los sistemas establecidos para la realización del concurso, implicará la inmediata exclusión del participante.

INICIO DEL CURSO: agosto de 2019.-

DURACIÓN: 1° año de cursado.-

FECHA DE INSCRIPCIÓN: desde el 07 al 18 de junio de 2019, inclusive.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES: La Comisión de Selección creada al efecto será la encargada de la selección de los participantes del concurso, teniendo en cuenta como mínimo el nivel de ingresos y/o situación socio-económica del grupo familiar de el/la aspirante y la situación familiar particular.



BASES y CONDICIONES PROGRAMA “CRECEMOS CON VOS”



En forma simultánea a la etapa de inscripción, dicha Comisión podrá convocar a los inscriptos a los fines de solicitar documentación complementaria y/o mantener entrevistas individuales y/o grupales, que se realizarán en la fecha y lugar que ésta indique.

En caso de ausencia del participante a la entrevista, dicha Comisión podrá desafectarlo del Concurso.

La Comisión de Selección informará a la Secretaría de Gobierno, la nómina de los participantes seleccionados, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir del cierre de inscripción.

La Secretaría de Gobierno notificará a los participantes seleccionados a los domicilios electrónicos declarados en el Formulario de Inscripción.

GANADORES: Los seleccionados participarán de un sorteo público, que se llevará a cabo el día 27 de junio de 2019, a las 13 hs. en el Hall Municipal. Los ganadores del sorteo serán los beneficiarios de las medias becas para el primer año de la carrera Técnico en Bromatología y Medio Ambiente.

La Secretaría de Gobierno podrá reproducir y difundir los resultados en las redes sociales utilizando la información personal que los Participantes hayan incorporado voluntariamente al momento de su inscripción.

El Instituto será el responsable de llevar a cabo el seguimiento de los ganadores y de determinar la continuidad o no del otorgamiento de la beca. En caso de que determine el cese del beneficio deberá informarlo a la Secretaría de Gobierno.

CESE DEL BENEFICIO: Se producirá el cese del beneficio en los siguientes casos:

1. Por fallecimiento de/la beneficiari/oa.
2. por vencimiento del plazo de la beca.
3. por renuncia expresa.
4. por abandono o finalización del curso/estudio.
5. por falsear u omitir información en el proceso de selección.
6. por desaparición o modificación de alguna de las causales que dio origen al beneficio.

REASIGNACIÓN DE BECA: La Secretaría de Gobierno acordará con el Instituto, el procedimiento a seguir ante el cese del beneficio, dependiendo si la beca puede o no ser reasignada.-

DIFUSIÓN: La Secretaría de Gobierno publicará y difundirá las Bases del Concurso en todos los medios de comunicación, incluyendo internet y redes sociales como facebook e instagram.

Los Participantes, por su sola inscripción en el Concurso, prestan consentimiento para captar o reproducir su imagen -tanto fotográficas como de video- para su uso en materiales gráficos, y/o su voz en el marco del mismo y/o utilizar los datos consignados, en distintos medios de difusión, en los términos del artículo 31º, segundo párrafo de la Ley Nacional de Propiedad Intelectual N° 11.723.



BASES y CONDICIONES PROGRAMA “CRECEMOS CON VOS”



RESPONSABILIDAD: Los Participantes y/o Ganadores liberan al estado municipal, por cualquier fraude o actividad violatoria que los Participantes y/o Ganadores pudieran efectuar sobre las prohibiciones estipuladas en el presente Concurso.

El estado municipal no se hará responsable por aquellas inscripciones que no se reciban por Mesa General de Entradas de la Municipalidad de Firmat. Asimismo, no se hará responsable por las actividades relacionadas con los cursos ni por las actividades y relaciones que los Ganadores mantengan con el Instituto.

Los Ganadores aceptan y asumen la total responsabilidad por cualquier y todos los riesgos y/o lesiones y/o daños personales que pudiesen ocurrir en el desarrollo del curso eximiendo por tanto de todo tipo de responsabilidad al estado municipal.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los Participantes y/o ganadores se comprometen a solucionar, amigablemente, las diferencias que eventualmente se susciten sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución del programa. De no ser ello posible, los Participantes y/o ganadores se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Firmat, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles.

La Municipalidad de Firmat y/o la Secretaría de Gobierno, antes de la selección de los ganadores, podrá modificar, suspender o revocar el procedimiento del Concurso, sin que su proceder origine ninguna responsabilidad para el mismo.